



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/2681

Montevideo, 27 de diciembre de
2006.-

RESOLUCIÓN 297 ACTA 042

VISTO: la solicitud de licencia especial realizada por la Sra. Laura González, Jefe Administrativo, Escalafón C, Grado 11, para usufructuar en el período 1° de febrero de 2007 y el 31 de diciembre 2007.

RESULTANDO: I) Que dicha solicitud está motivada por razones familiares, su cónyuge se encuentra designado para la realización de un curso de capacitación en la República Federativa de Brasil, lo que implica la radicación en dicho país de toda su familia, durante el período señalado.

CONSIDERANDO: Que la presente solicitud se encuentra amparada en lo establecido en el artículo 71° de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 25° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.1296 de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

R E S U E L V E:

1.- Concédese a la Sra. Laura González, Jefe Administrativo, Escalafón C, Grado 11, licencia especial sin goce de sueldo, a partir del vencimiento de la totalidad de la licencia reglamentaria generada en el año 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

2.- Pase por su orden a la Secretaría General, Departamento de Personal y la Sección Liquidación de Haberes a los efectos que corresponden. Cumplido, archívese.

|

|